



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANÉXICO DEL MUNDO

NP2024057

Convenio Específico de Colaboración para “Elaborar la actualización de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Morelos”, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, en lo sucesivo **“EL FONDO”**, representado por su Secretario Técnico, el Dr. Daniel Quezada Daniel; y por la otra parte, la **Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos**, en lo sucesivo **“LA SECRETARÍA”**, representada por su Titular, el C. José Luis Galindo Cortez, asistido por la C. Mónica Elena Flores Cenicerros, **Directora General de la Comisión Estatal de Biodiversidad Morelos**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“COESBIO”**, a quienes en lo sucesivo se les denominará en su conjunto **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En el año 2003, la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente del Estado de Morelos, publicó la **“Estrategia estatal sobre biodiversidad de Morelos”**, con la colaboración de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
- II. Con fecha 13 de mayo de 2019, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (**CONABIO**) y el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, suscribieron un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de llevar a cabo acciones en materia de conocimiento, investigación, información, conservación, uso sustentable, educación y difusión de la biodiversidad de México.
- III. En la Cláusula Tercera de dicho Convenio Marco, se acordó que las partes celebrarían convenios específicos que resulten necesarios para establecer compromisos que se deriven de las acciones de colaboración, debiéndose establecer las actividades, los compromisos y la asignación de recursos que se destinarán para su ejecución; asimismo, se acordó que en los convenios específicos que impliquen compromisos de recursos económicos o materiales a cargo de la **CONABIO**, también suscribirá en su apoyo, **“EL FONDO”**.

DECLARACIONES

- I. Declara **“EL FONDO”**, por conducto de su representante, que:
 - I.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de la **CONABIO**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio,



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



NP2024057

protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

- I.2 Su Comité Técnico, en sesión de fecha 29 de abril de 2020, aprobó el ingreso de recursos y aportaciones cuyo destino sea compatible con las funciones y el mandato de la **CONABIO**, como lo es el objeto del presente instrumento.
- I.3 El Secretario Técnico, está facultado para celebrar el presente instrumento, conforme al Instrumento Notarial número 6063, Libro 194, de fecha 10 de mayo de 2024, otorgado ante la fe del Lic. Felipe Carrasco Zanini Ávila Camacho, Titular de la Notaría Pública Número 185 de la Ciudad de México, facultad que no le ha sido revocada a la fecha.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de su representante, que:

- II.1 Es una Secretaría dependiente del Gobierno del Estado de Morelos en términos del artículo 9, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- II.2 Está representada por el C. José Luis Galindo Cortez, quien fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, como titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9, fracción XIII, 13, fracción VI, 14 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- II.3 Que la C. Mónica Elena Flores Ceniceros, quien asiste en este acto al Secretario de Desarrollo Sustentable, fue nombrada como Directora General de la Comisión Estatal de Biodiversidad, "COESBIO"; Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con autonomía técnica y de gestión, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, en términos del artículo 2, fracción II, 4, fracción IX, 6, fracción IX, 9, fracciones III, XVI y XVII, 21, 22, fracción II y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; 3, 4, 5, fracción I, y 10 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Biodiversidad del Estado de Morelos.
- II.4. Que, dentro de sus atribuciones, la "COESBIO" tiene la elaboración y expedición de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



NP2024057

del Estado de Morelos.

- II.5** Para los efectos correspondientes, señala como domicilio el ubicado en Avenida Palmira número 10, Colonia Miguel Hidalgo, Código postal 62040, Cuernavaca, Morelos.
- III.** Declaran **“LAS PARTES”** que, reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto del Convenio.

El objeto del presente instrumento es establecer las bases de colaboración entre **“LAS PARTES”** para **“Elaborar la actualización de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Morelos”**, en adelante la **ESTRATEGIA**, conforme a lo establecido en el presente instrumento y los anexos 1, 2 y 3.

Segunda. - Compromisos de **“LAS PARTES”**.

A. Para la ejecución del objeto de este Convenio, **“LA SECRETARÍA”** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Colaborar en la coordinación de la elaboración de la actualización de la **ESTRATEGIA**;
- 2) Aportar a **“EL FONDO”** mediante transferencia la cantidad de **\$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** para la elaboración de la actualización de la **ESTRATEGIA**, dicha cantidad se entregará a más tardar el día 30 de noviembre de 2024, previa entrega del comprobante fiscal a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con RFC. GEM720601TW9.

Transferencia bancaria a **“EL FONDO”**, a nombre de: Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, Banco HSBC, número de cuenta 4100756999 y Clabe interbancaria 021180041007569994.

- 3) Participar en las reuniones de seguimiento, consulta pública y talleres para la elaboración de la actualización de la **ESTRATEGIA**;
- 4) Promover la participación de científicos, académicos, manejadores de recursos naturales y de los demás sectores de la sociedad para colaborar en la elaboración de la actualización de la **ESTRATEGIA**;
- 5) Gestionar la colaboración de la Comisión Estatal de Biodiversidad de Morelos



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



MORELOS
2018 - 2024



NP2024057

para la elaboración de la actualización de la **ESTRATEGIA**, conforme a lo establecido en los Términos de referencia del presente instrumento;

- 6) Seleccionar en conjunto con el Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo de **"EL FONDO"**, la contratación de prestadores de servicios que se requieran para la elaboración de la actualización de la **ESTRATEGIA**; quienes deberán tener experiencia en la elaboración de Estrategias Estatales de Biodiversidad de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1;
 - 7) Aprobar la versión final de la **ESTRATEGIA** en conjunto con el Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo de **"EL FONDO"**, para su diseño editorial; y
 - 8) Aportar los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus compromisos conforme a sus posibilidades.
- B.** Para la ejecución del objeto de este Convenio, **"EL FONDO"** se compromete, por conducto de su representante, a:
- 1) Destinar la cantidad de **\$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** que le entregue **"LA SECRETARÍA"**, exclusivamente para la elaboración de la actualización de la **ESTRATEGIA**;
 - 2) Contratar a las personas físicas y morales que le solicite el Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo de **"EL FONDO"** para la elaboración de la actualización de la **ESTRATEGIA**.
- C.** Para la ejecución del objeto de este Convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan que por conducto del Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo de **"EL FONDO"** se realizarán las actividades siguientes:
- 1) Coordinar la elaboración de la actualización de la **ESTRATEGIA**, conforme a lo establecido en los Términos de referencia del presente instrumento;
 - 2) Supervisar la organización, las convocatorias, las reuniones de seguimiento, la consulta pública y los talleres para la elaboración de la actualización de la **ESTRATEGIA**, con el apoyo de las personas físicas o morales que se contraten para dicho fin;
 - 3) Promover la participación de los Municipios del estado de Morelos, para la elaboración de la actualización de la **ESTRATEGIA**;
 - 4) Impulsar la participación de científicos, académicos, manejadores de recursos naturales y de los demás sectores de la sociedad, para colaborar en la elaboración de la actualización de la **ESTRATEGIA**;



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

NP2024057

- 5) Revisar y validar la información que proporcione el prestador de servicios que se contrate para la elaboración de la actualización de la **ESTRATEGIA**;
- 6) Generar el archivo final de la **ESTRATEGIA**, previamente aprobado por las **"PARTES"** para su diseño editorial;
- 7) Entregar a **"LA SECRETARÍA"** un Informe Final y Financiero dentro de los 15 días siguientes a que se apruebe la versión final de la **ESTRATEGIA**; y
- 8) Aportar en contrapartida, en especie, los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus compromisos, conforme a lo establecido en los términos de referencia del presente instrumento.

Tercera. - Responsables de Seguimiento.

"LAS PARTES" designan como sus respectivos Responsables de Seguimiento Técnico y Operativo de los compromisos establecidos en el presente instrumento, a las personas que se citan a continuación:

- a) Por parte de **"LA SECRETARÍA"**, se designa a la Mtra. Mónica Elena Flores Ceniceros, Directora General de la Comisión Estatal de Biodiversidad, con correo electrónico: monica.flores@morelos.gob.mx, con domicilio en Privada Manantiales s/n, Colonia Chapultepec, Código Postal 62450, Cuernavaca, Morelos.
- b) **"EL FONDO"**, designa al Biól. Hesiquio Benítez Díaz, Director de Cooperación e Implementación en Biodiversidad de la **CONABIO** o a quien le sustituya en su cargo, con correo electrónico: hbenitez@conabio.gob.mx, con domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

Cuarta. - Funciones de los Responsables de Seguimiento.

"LAS PARTES" acuerdan que, además de lo señalado en la Cláusula Tercera, los Responsables de Seguimiento Técnico y Operativo de **"EL FONDO"**, y de **"LA SECRETARÍA"**, tendrán las siguientes funciones:

- a) Instrumentar de común acuerdo las acciones necesarias para el seguimiento y cumplimiento del presente Convenio;
- b) Ser el vínculo de comunicación entre **"LAS PARTES"** para lograr el objeto de la **ESTRATEGIA**;
- c) Resolver de común acuerdo, cualquier controversia técnica que se suscite durante la ejecución del presente Convenio; y



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



NP2024057

- d) Todas aquellas que resulten útiles o necesarias para el cumplimiento del presente Convenio.

Quinta. - Comunicaciones entre "LAS PARTES".

"**LAS PARTES**" acuerdan que, para el seguimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las comunicaciones se podrán realizar a los correos electrónicos señalados en la Cláusula Tercera del presente instrumento, o bien a los correos electrónicos que con posterioridad pudieran proporcionar "**LAS PARTES**", mediante comunicado oficial por conducto del personal que ha sido designado como responsable; el cual se tendrá por debidamente notificado cuando la contraparte que lo recibió acuse de recibido, o bien dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

Sexta. - Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"**LAS PARTES**" convienen que los productos que resulten como parte del cumplimiento del objeto del presente instrumento corresponderán tanto a la **CONABIO**, "**EL FONDO**", "**LA SECRETARÍA**" y la "**COESBIO**", quienes contarán con plena independencia sin exclusividad, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

"**LAS PARTES**" acuerdan que, si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo corresponderán tanto a la **CONABIO**, "**EL FONDO**", "**LA SECRETARÍA**" y la "**COESBIO**", quienes contarán con plena independencia sin exclusividad, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados, con la obligación del dar el crédito a las demás partes.

Séptima. - Registros y Revisión.

"**EL FONDO**" deberá mantener un sistema de información financiera y un sistema de controles internos contables y administrativos, con el fin de aportar la documentación necesaria que permita la verificación de los gastos realizados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento y facilite la preparación oportuna de los informes. Por lo que, "**EL FONDO**" se compromete a conservar los registros originales de los gastos por un período mínimo de cinco (5) años y medio después de la terminación del presente instrumento, así como, permitir el acceso a los mismos a "**LA SECRETARÍA**".

Octava. - Relación Laboral.

El personal que cada una de "**LAS PARTES**" designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo de voluntades, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



NP2024057

dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o cualquier otra, por lo que, no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

Novena. - Transparencia.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que la **CONABIO** y “**EL FONDO**” transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

Décima. - Modificaciones al Convenio.

“**LAS PARTES**”, acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado, mediante la suscripción de un convenio modificatorio.

Décima Primera. - Cesión de Derechos y Obligaciones.

“**LAS PARTES**” acuerdan que, salvo lo dispuesto en el presente instrumento, ninguna de ellas podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

Décima Segunda. - Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para “**LAS PARTES**”, entrará en vigor el día de su firma y concluirá hasta treinta meses después a partir de la aportación a “**EL FONDO**”.

Décima Tercera. - Terminación Anticipada.

“**LAS PARTES**” podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, cuando se presenten circunstancias de interés general o de cualquier naturaleza que impidan su continuación, previo acuerdo por escrito de “**LAS PARTES**”, en el que se establecerán las condiciones de dicha terminación.

Décima Cuarta. - Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.

“**LAS PARTES**” acuerdan que ninguna de ellas será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora que sea motivado por caso fortuito o causa de fuerza mayor, incluyendo cualquier causa fuera



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



NP2024057

de control de **"LAS PARTES"** o no atribuible a ellas, acordándose que al desaparecer dicho caso fortuito o causa de fuerza mayor, inmediatamente se reanudará el cumplimiento de las obligaciones que se hubiesen establecido.

Si el caso fortuito o de fuerza mayor permanece durante más de cinco meses y **"LAS PARTES"** no llegan a un acuerdo por escrito sobre alguna alternativa viable para continuar con el objeto del presente instrumento en dicho plazo, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá darlo por terminado sin responsabilidad, mediante simple aviso por escrito que entregue a la otra.

Décima Quinta. - Interpretación y Controversias.

Este Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de julio de 2024.

"EL FONDO"

Dr. Daniel Quezada Daniel
Secretario Técnico del Fideicomiso
Fondo para la Biodiversidad

"LA SECRETARÍA"

C. José Luis Galindo Cortez
Secretario de Desarrollo
Sustentable



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANÉSTRON DEL MUNDO

NP2024057

**Responsable de Seguimiento
de "EL FONDO"**

**Responsable de Seguimiento
de "LA SECRETARÍA"**

Biól. Hesiquio Benítez Díaz
Director de Cooperación e
Implementación en Biodiversidad de la
CONABIO

Mtra. Mónica Elena Flores
Ceniceros
Directora General de COESBIO

La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio Específico de Colaboración** para "Elaborar la actualización de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Morelos", que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**; y por la otra parte, la **Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos**, a los 18 días del mes de julio de 2024.



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

NP2024057

ANEXO 1. Términos de referencia bajo los cuales se contratará al Consultor

1. Introducción

La Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado (ECUSBE) tiene como objetivo constituirse como el instrumento de planificación estatal en materia de biodiversidad que sea congruente con la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBIOMEX) y su Plan de Acción 2016-2030 y el Convenio de Diversidad Biológica (CDB). Este instrumento deberá orientar las políticas públicas del estado por medio del establecimiento de objetivos estratégicos, metas, iniciativas y acciones que involucren a los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), a los distintos sectores productivos y de desarrollo, a las instituciones educativas y de investigación, a las organizaciones de la sociedad civil y a la población en general. Deberá enfocarse en la propuesta de acciones que mejoren la conservación, el aprovechamiento y el uso sustentable de la biodiversidad en sus tres niveles (genes, especies y ecosistemas).

2. Alcances

Los presentes Términos de Referencia para la elaboración de la ECUSBE establecen las actividades y resultados principales para la elaboración de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad para el estado de Morelos. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y la Comisión Estatal de Biodiversidad del Estado de Morelos (COESBIO), colaborarán y brindarán asesoría durante el proceso al Consultor de la Estrategia. Asimismo, la CONABIO supervisará el proceso de la elaboración de la ECUSBE.

En coordinación con ambas instituciones se desarrollarán las actividades de los diferentes actores involucrados en la estrategia mediante el plan de trabajo, talleres, consultas y reuniones, así como la escritura, revisión, adecuación de textos y edición del documento final de la ECUSBE.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Generar un instrumento de planificación estatal en materia de biodiversidad denominado: **“Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Morelos”**; con la finalidad de orientar las políticas públicas del estado por medio del establecimiento de objetivos estratégicos, metas, iniciativas y acciones que involucren a los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), a los distintos sectores productivos y de desarrollo, a las instituciones educativas y de investigación, a las organizaciones de la sociedad civil y



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



NP2024057

a la población en general, que busque mejorar las capacidades de planeación y toma de decisiones en materia de biodiversidad en el Estado de Morelos

3.2 Objetivos específicos

1. Integrar un diagnóstico estratégico con información actual sobre el estado de la biodiversidad de la entidad, el contexto socioeconómico y los principales instrumentos de política pública (normativos, regulatorios y de gestión) para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
2. Elaborar un modelo conceptual que permita identificar las causas de deterioro, las problemáticas y amenazas, para así, establecer las acciones que contribuyan a su corrección, mitigación y prevención (árbol de problemas, esquema de espina de pescado, Análisis MIRADI, entre otros).
3. Planear, realizar y facilitar talleres (centrales y regionales) participativos que involucren a los tres órdenes de gobierno, la sociedad en general, sector productivo, academia y sociedad civil organizada, que contribuyan a la elaboración de los elementos estratégicos.
4. Establecer los elementos estratégicos tales como: propósitos, visión, objetivos, ejes, líneas de acción, acciones, especificaciones, actores y plazos de cumplimiento (corto 1-3 años, mediano 4-6 años y largo plazo, más de 6 años).
5. Contribuir al planteamiento de la consulta pública de la ECUSBE e integrar los resultados derivados de dicho proceso al documento.
6. Integrar un borrador final de la ECUSBE.

4. Resumen de actividades del proceso de elaboración:

El consultor tendrá como producto principal un borrador final de la Estrategia de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Morelos y trabajará bajo la coordinación de los enlaces de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS), la COESBIO y la CONABIO, con la colaboración de un Grupo de Seguimiento u Orientador, integrado por representantes de instituciones académicas, gobierno, organizaciones de la sociedad civil y otros sectores de la sociedad.



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD



NP2024057

5. Etapas de la elaboración

Etapa	Actividades	Responsable directo		Seguimiento y apoyo a la consultoría
		Autoridad Estatal SDS y COESBIO	Consultor	
I. Planeación	Conformar el grupo de seguimiento/ orientador	X		SDS y COESBIO: sugiere a los actores clave y da seguimiento durante la reunión de constitución del Grupo para la toma de protesta. CONABIO: durante la reunión explica la importancia de este Grupo y describe las atribuciones de sus integrantes.
	Establecer una ruta de trabajo mediante un cronograma de actividades con fechas y responsables para su atención.		X	SDS, COESBIO y CONABIO: Retroalimentan y validan la propuesta de ruta de trabajo.
	Elaborar el "Resumen del Estudio de Estado de la Biodiversidad"		X	CONABIO: Proporciona el índice de Capital natural (ICN) del Estado del año 1985 a 2021. Consultor: analiza los datos proporcionados sobre el ICN y lo incorpora al Resumen. Asimismo, elabora un Análisis de los factores de presión estatal tomando como base el Estudio de Estado. SDS, COESBIO y CONABIO: Revisan y retroalimentan.
	Elaborar y aplicar preguntas para cuestionario y entrevistas dirigidas a los actores clave para la biodiversidad en el estado	X	X	SDS y COESBIO: Proporciona los datos de contacto de los actores y apoya en el acercamiento con el consultor. CONABIO: revisa y retroalimenta propuesta de cuestionario y preguntas para entrevista.
	Definir y acordar con las autoridades de los municipios del estado las sedes en donde se realizarán los talleres.	X		SDS y COESBIO: Realiza los documentos oficiales para solicitar los espacios en las que se llevaran a cabo los talleres.

[Handwritten signature and initials]



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

NP2024057

Etapa	Actividades	Responsable directo		Seguimiento y apoyo a la consultoría
		Autoridad Estatal SDS y COESBIO	Consultor	
	Integrar una lista de actores de los diferentes sectores de la sociedad estatal para participar en los talleres de consulta.	X		CONABIO: revisa y retroalimenta en caso de que falte algún sector o institución que se considere relevante para la elaboración de la ECUSBE.
	Elaborar carta descriptiva para talleres que incluya: metodología o dinámica de trabajo, materiales a utilizar, lugar y fecha.		X	CONABIO, SDS y COESBIO: Revisan, retroalimentan y validan.
	Elaborar el Documento de trabajo para talleres (incluye el Resumen del Estudio de Estado de la Biodiversidad, respuesta de los formularios, entrevistas, propuesta metodológica, etc).		X	CONABIO, SDS y COESBIO: Revisan, retroalimentan y validan.
2. Formulación	Realizar y facilitar siete talleres de consulta para construir el Plan de Acción de la ECUSBE.		X	CONABIO, SDS y COESBIO: Revisan, retroalimentan y validan las cartas descriptivas de cada taller. Realiza invitaciones para cada uno de los talleres y confirma asistencia de participantes Apoyan al consultor durante las dinámicas de grupos planificadas.
	Elaborar y compilar las diferentes versiones del documento de la ECUSBE.		X	CONABIO, SDS y COESBIO: Revisan, retroalimentan y validan cada versión del documento.
3. Consulta pública e integración de resultados	Preparar y emitir la convocatoria para consulta pública.	X	X	CONABIO y Consultor: Revisan y retroalimentan la convocatoria y preguntas de la consulta.
	Sistematizar e integrar los resultados de la consulta pública en el documento de la ECUSBE			Posteriormente, apoyan en la integración conjunta de los resultados de la Consulta.



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ATRIBUCIÓN DEL MUNDO

NP2024057

Etapa	Actividades	Responsable directo		Seguimiento y apoyo a la consultoría
		Autoridad Estatal SDS y COESBIO	Consultor	
4. Integración de documento final de la ECUSBE	Elaborar una propuesta de seguimiento a la implementación de la ECUSBE.	X		CONABIO y Consultor: apoyan en la retroalimentación de la propuesta.
	Integrar los apartados complementarios de la ECUSBE (p.e. Resumen ejecutivo, Introducción, Siglas y acrónimos, Glosario, Referencias, etc).		X	CONABIO, SDS y COESBIO: Revisan, retroalimentan y validan el documento.
	Conformar un documento final de la ECUSBE con todos los elementos y resultados de cada etapa del proceso.			

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
2018 - 2024

NP2024057

6. Productos esperados

Productos	Criterios de aceptación
1. Cronograma calendarizado con la propuesta de actividades a lo largo de los 24 meses del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> • El cronograma describe las actividades puntuales asociadas a cada etapa de la consultoría para elaborar la ECUSBE-Morelos. • Se identifican los responsables de cada actividad. • Se definen las fechas para realizar las actividades de acuerdo al tiempo estimado para solventar la presente consultoría (semanas/meses).
2. Documento que incluya el Resumen de la Biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2.	<ul style="list-style-type: none"> • Se describe de manera sintética y analítica las temáticas que se solicitan en el que se incluye en los Términos de Referencia de elaboración de las ECUSBE propuesto por CONABIO. • Se define el Resumen de la Biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2. • Incorpora datos actualizados y fundamentados en fuentes confiables. • Se incluyen las referencias bibliográficas correspondientes que fundamentan la información incluida. • Documento diagnóstico de trabajos preparatorios para el primer taller. • El documento se deberá entregar de acuerdo a las Normas Editoriales proporcionadas por la CONABIO (https://www.biodiversidad.gob.mx/media/1/region/eeb/files/Anexo_2_NE_Autores_2023.pdf).
3. Archivo Excel con resultado de cuestionarios, entrevistas y/o consultas personales.	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluye el total de las respuestas contenidas en el cuestionario enviado a los actores, para realizar su posterior análisis.
4. Documento en donde se desglose el Documento Base de trabajo para el primer taller.	<ul style="list-style-type: none"> • El documento incluye el Resumen la Biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2. • Se incorpora el análisis de las respuestas obtenidas del cuestionario y entrevistas. • Se incluye la propuesta de agenda y metodología para desarrollar los trabajos durante los talleres.
5. Documento con la Sistematización del taller de arranque en la capital del estado.	<ul style="list-style-type: none"> • El documento de trabajo incluye la sistematización de los resultados obtenidos en el Taller 1: <ol style="list-style-type: none"> a) Propuestas preliminares de Visión, Propósitos, Principios, Líneas de Acción, Acciones, Especificaciones, Plazos de cumplimiento e Instituciones responsables para discutir y retroalimentar en los talleres regionales.
6. Documento con la Sistematización de los talleres regionales y taller final de elaboración.	<ul style="list-style-type: none"> • El documento de trabajo incluye la sistematización de todos los resultados obtenidos en los Taller regionales: <ol style="list-style-type: none"> a) Retroalimentación y enriquecimiento a nivel regional de las propuestas de Visión, Propósitos, Principios, Líneas de Acción, Acciones, Especificaciones, Plazos de cumplimiento e Instituciones responsables. b) Se obtienen prioridades de cada región del estado.



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTICIPACIÓN DEL MUNDO

NP2024057

	c) Se obtiene una retroalimentación de final de todos los actores que participaron en el proceso.
7. Documento con la propuesta de convocatoria y cuestionario para la consulta pública del Plan de Acción de la ECUSBE-Morelos.	<ul style="list-style-type: none"> Se hace una propuesta de convocatoria, las bases para retroalimentar el documento (para revisión y validación del Gobierno del Estado de Morelos). Se elabora una propuesta de las preguntas para el cuestionario en línea (para revisión y validación del Gobierno del Estado de Morelos).
8. Documento borrador de la ECUSBE-Morelos en formato Word con la retroalimentación de la consulta pública al Plan de Acción.	<ul style="list-style-type: none"> El documento de la ECUSBE-Morelos incluye las recomendaciones y sugerencias de cambio que después del análisis de los resultados de consulta pública se consideran pertinentes para incorporarlos.
9. Documento final de la ECUSBE-Morelos en formato Word listo para edición y publicación.	<ul style="list-style-type: none"> Es el documento final de la ECUSBE-Morelos el cual incluye la estructura completa solicitada por CONABIO del Índice-Estructura de la ECUSBE
10. Memoria fotográfica de los talleres y listas de asistencia.	<ul style="list-style-type: none"> Son la memoria fotográfica de los talleres y listas de asistencia a reuniones de revisión y talleres (el consultor deberá integrar estas listas como un Apéndice de la ECUSBE).
11. Cartografía.	<ul style="list-style-type: none"> Cartografía (shape file e imágenes correspondientes), gráficos y figuras en archivos independientes para ser editados.

Dichos productos serán entregados a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS), la Comisión Estatal de Biodiversidad COESBIO y la CONABIO, en apego a la normatividad, lineamientos y especificaciones emitidas por la CONABIO.

7. Consideraciones para el desarrollo de la consultoría

El consultor tiene la responsabilidad de conducir todo el proceso desde la integración del documento de trabajo preparatorio, colaborar con la SDS y la COESBIO en la consolidación del grupo de seguimiento, el desarrollo de los talleres, la elaboración y adecuación de los diferentes borradores de la ECUSBE, seguimiento e integración de resultados de la consulta pública, hasta la entrega del borrador final (Estrategia completa en Word y PDF para su corrección de estilo).

El número de entrevistas a realizar se define según las necesidades y alcances del estado. Estas podrán aplicarse de forma personal, vía telefónica, mediante un cuestionario impreso o vía electrónica. Deberán considerar personas clave que por su experiencia o personalidad puedan emitir una opinión sobre el estado actual de la biodiversidad estatal.



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



NP2024057

Durante la consulta pública de la ECUSBE, el consultor realizará un acompañamiento técnico en el diseño de las preguntas, además de tener en tiempo y forma el documento que será sometido a dicha consulta, quedando las gestiones de publicación de las bases de la convocatoria, el documento y cuestionario en línea a cargo del gobierno del estado.

Los representantes del gobierno del estado y de la CONABIO se comprometen a emitir las observaciones de los borradores de la ECUSBE y el grupo consultor deberá integrar dichas observaciones en los tiempos mutuamente acordados por la presente consultoría.

El consultor cubrirá todos los gastos generados para la logística (lugar, coffee break, mobiliario, entre otros gastos que se deriven) de los talleres, consultas y reuniones.

8. Lineamientos de elaboración del documento de la ECUSBE

Procesador y características generales

El consultor deberá elaborar contribuciones analíticas, incluyendo cuadros, informes, ilustraciones y cartografía; utilizando datos (cuantitativos y cualitativos) actualizados, e incluyendo estudios de caso.

Procesador

Microsoft Office Word

Software especializado

Se recomienda utilizar como Sistema de Información Geográfica el Arc View

Normas editoriales

El consultor deberá seguir las *Normas editoriales de la Coordinación de Estrategias de Biodiversidad y Cooperación* de la CONABIO para elaborar y presentar los borradores y documentos finales (https://www.biodiversidad.gob.mx/media/1/region/eeb/files/Anexo_2_NE_Autores_2023.pdf).

9. Estructura de la ECUSBE (INDICE)

1. Mensaje de la Gobernadora o Gobernador
2. Presentación de la CONABIO



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
TRANSICIÓN DEL MUNDO

NP2024057

3. Resumen ejecutivo

4. Introducción

- Marco internacional: CDB, entre otros tratados o agendas que identifiquen contribuyen a la biodiversidad.
- Marco nacional: avances e implementación de los compromisos internacionales en México, la ENBIOMEX y otras políticas como las de integración de la biodiversidad en los sectores productivos y otras implementadas a nivel estatal.
- Marco estatal (considerar el enfoque de biodiversidad + sector o sectores productivos clave en la entidad): o Incluir la iniciativa de las EEB, así como los logros y otras acciones emprendidas en la entidad relacionadas con el tema de biodiversidad, además de ejemplos y casos identificados sobre su integración en otros sectores.
- Marcos transversales a la biodiversidad a nivel estatal: o El papel de los grupos vulnerables, los pueblos indígenas (en caso de existir) y las mujeres en la gestión e implementación de la ECUSBE.

5. Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad Estatal (ECUSBE):

- Propósito (s)
- Visión
- Principios
- Plan de acción:
 - a) Ejes estratégicos: incluir fundamento para cada uno (breve justificación y explicación de la naturaleza del eje en cuestión).
 - b) Objetivos estratégicos,
 - c) Líneas de acción,
 - d) Acciones y especificaciones,
 - e) Actores responsables de la implementación de las acciones
 - f) Plazos de cumplimiento.

6. Propuesta de implementación de la ECUSBE

7. Síntesis de la biodiversidad en la entidad con base en el EE1.1. Contexto físico

1.1. Contexto físico

1.1.2. Regiones fisiográficas

1.1.3. Hidrología

1.1.4. Clima



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
2019 - 2024

NP2024057

1.1.5. Suelos

1.2. Entorno socioeconómico, normativo e institucional

1.2.1. Demografía

1.2.2. Actividades y sectores económicos de la población que impactan a la biodiversidad (hacer énfasis en el sector o sectores productivos identificados)

1.2.3. Grupos indígenas (p.e. Solo en caso de existir, identificar el papel de los grupos vulnerables, los pueblos indígenas y las mujeres)

1.2.4. Ejidos y comunidades

1.2.5. Marco legal, normativo e institucional estatal

1.3. Biodiversidad

1.3.1. Ecosistemas

1.3.2. Especies

1.3.3. Genes

1.4. Gestión de la biodiversidad y áreas protegidas (incluir aquí ejemplos de integración de la biodiversidad en los sectores productivos)

1.5. Usos de la biodiversidad

1.6. Factores de presión (incluir aquí el Índice de Capital Natural generado en CONABIO, entre otros que se identifiquen como importantes)

NOTA: para la elaboración de este apartado, revisar ANEXO 1.2 Términos de referencia para la elaboración de la Síntesis diagnóstica de la biodiversidad estatal ubicados en la siguiente liga:

https://www.biodiversidad.gob.mx/media/1/region/eeb/files/Anexo_1.2_TdR_Estudios_Sintesis_2023.pdf

8. Referencias

9. Siglas y acrónimos

10. Glosario

11. Apéndices:

1. Proceso de elaboración de la ECUSBE: incluir la memoria o recuento de entrevistas, descriptivo de todos los talleres y reuniones realizadas:



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD



NP2024057

- a) Número de instituciones y participantes por taller (definir cuántos hombres y cuántas mujeres).
- b) Integrar qué sectores participaron en cada taller
- c) Región, zona y/o municipios donde se realizaron los talleres.
- d) Principales objetivos planteados y los resultados, o bien, los logros alcanzados en cada taller realizado.
- e) Desarrollar de forma sintética las actividades realizadas durante los diferentes talleres y reuniones que conduzcan a la construcción de la Estrategia.

NOTA: ilustrar este apéndice con las fotografías de los talleres y reuniones.

2. Alineación de las acciones de la ECUSBE con las acciones de la ENBIOMEX, las 23 Metas del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal del CDB o en su caso Meta Nacionales y los ODS.
3. Lista de instituciones y personas participantes.
4. Consulta pública:
 - a) Convocatoria y cuestionario de la consulta pública
 - b) Análisis de resultados

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



FFB

FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD



NP2024057

ANEXO 2. Calendario general de actividades.

Actividades	Meses																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Reuniones de trabajo																								
Elaboración de la actualización de la ESTRATEGIA																								
Borrador final de la ESTRATEGIA																								
Proceso Editorial																								
Entrega de versión digital para imprenta de la ESTRATEGIA																								

ANEXO 3. Presupuesto general.

Parte	Monto de aportaciones
"LA SECRETARÍA"	\$1,500,000.00 (en dinero)
CONABIO	\$1,967,216.07 (en especie)

Presupuesto de la **CONABIO** en contrapartida en especie.

Tiempo que destinara el personal de la CONABIO para las actividades del Convenio	Monto en especie
Tiempo del personal de la Dirección de Cooperación en Biodiversidad (4 personas)	\$1,967,216.07

Handwritten signatures and initials in blue ink.

